

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ENTREGA DE LA OBRA DEL MURO DE GAVIONES DE LA PARROQUIA NICOLÁS INFANTE DÍAZ QUE ESTA EJECUTANDO EL GADM QUEVEDO".

I. ANTECEDENTES.

- Se recibió en las oficinas de la Delegación de Los Ríos del CPCCS, un pedido de conformación de una Veeduría Ciudadana, integrado por ciudadanos/as que ven la necesidad de vigilar los procesos de licitación, acreditación y construcción de entrega de la obra del Muro de Gaviones de la parroquia Nicolás Infante Díaz que está ejecutando el GADM Quevedo.
- √ Toda vez que se ha procedido a dar cumplimiento con la verificación de requisitos y registro de inscripción de los interesados para conformar la veeduría con fecha 21 de Octubre del 2015, se realizó el taller de capacitación y su posterior acreditación de veedores, en las dependencias de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Quevedo.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ✓ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ✓ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurias Ciudadanas:

✓ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).

> CONSEJO DE MITTICIPACIÓN CIUDITANA Y CONTROL SOCIAL



✓ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.

El Objeto y Ámbito de la Veeduría Ciudadana es: "Vigilar los procesos de Licitación, Acreditación y Construcción de entrega de la obra del Muro de Gaviones de la Parroquia Nicolás Infante Díaz que está ejecutando el GADM Quevedo".

La Veeduría ha sido planteada con la finalidad de observar, vigilar y evaluar todo el proceso desde la licitación hasta la entrega de la obra Muro de Gaviones y determinar la eficacia, eficiencia y honestidad con que se desarrolló la construcción de esta obra pública en la ciudad de Quevedo.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

# CAR P	APELLIDOS Y NOMBRES.	CARGO
1/8	Romero Mera Carlos Humberto	Coordinador
2/8	López Cabezas Ángel Simón	Veedor
3/8	Vera Villena Blanca Del Rocio	Veedora
4/8	Gomezcoello Yépez Héctor Enrique	Veedor
5/8	Andrade Loor Miguel Giovanny	Veedor
6/8	Morales Ruiz Miguel Ángel	Veedor
7/8	González Suarez Manuel Gabriel	Veedor
8/8	Zevallos Espinoza Ángel Fernando	Veedor

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estaba integrada con 8 personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.

✓ Fecha de Inicio y Notificación:

a) Con oficio -39-C.P.C.C.S.-2016, del 14 de enero de 2016, se procedió a notificar al Señor Alcalde Jorge Domínguez López, indicándole el inicio de la Veeduría; así como de la obligación de brindar las facilidades respectivas.

✓ Fecha de Finalización:

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de inicio de la veeduría remitida al Ingeniero Jorge Domínguez López Alcalde del GADM Quevedo.

CIURY TO DESCRIP



Ampliación de Plazo:

Posteriormente se solicitó una ampliación de plazo de 3 meses más por parte del Coordinador de la Veeduría, lo cual fue debidamente autorizado por la Subcoordinación Nacional de Control Social, en su momento y la fecha de finalización quedó establecida hasta el 26 de Julio de 2016.

✓ Fecha de Entrega de Informe Final:

El informe final ha sido recibido en las dependencias del CPCCS de la Delegación de Los Ríos, con fecha 24 de Octubre de 2016, en la cual los veedores entregan el informe final y las credenciales.

V. SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:

Luego de realizar tres talleres impartidos en la Delegación de Los Ríos, tanto con la Delegada Provincial, Ing. Brenda Sánchez, como por el Analista de Control Social, Abg. Klever Guanochanga ex funcionarios de la institución; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Veedurías en su Art. 22, los ciudadanos y ciudadanas asistieron a tres talleres completando un total de 16 horas de capacitación, en la misma que acuerdan conformar una veeduría que tiene como objeto "Vigilar los procesos de Licitación, Acreditación y Construcción de entrega de la obra del Muro de Gaviones de la Parroquia Nicolás Infante Díaz que está ejecutando el GADM Quevedo".

Luego de que los ciudadanos se acreditaren como veedores, se realizó la notificación a la entidad observada (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quevedo) y los miembros de la veeduría para facilitarse en su labor se asignaron las tareas a cumplir.

Dando cumplimiento al plan de trabajo establecidos por los miembros de la veeduría se realizó pedidos de información y documentación a la institución observada, así mismo se realizó dos recorridos con el delegado del GADM de Quevedo el Ing. Carlos Basantes para levantar información en el sitio de construcción de la obra.

Tomando datos del informe final emitido por las veedoras se pudo observar lo siguiente:

- ✓ En un largo tramo del muro, el lienzo de geo textil no tejido no está cumpliendo su objetivo pues se halla a la intemperie, gran parte del material pétreo del intradós del muro se ha asentado dejando libre el geo textil.
- Existe un gran asentamiento del material pétreo colocado a lo largo y detrás del muro, lo que implica que no hubo la debida hidratación y compactación correspondiente a dicho material.
- La piedra utilizada para el relleno de las mallas, NO CUMPLE 100% con la especificación técnica para este rubro, el cual de acuerdo a la misma el tamaño mínimo de la piedra deberá ser del 50% mayor que la abertura de la malla correspondiente. (En muchos gaviones se observa lastre o cantos rodados de pequeño diámetro que se

COMPER



los puede sacar fácilmente con la mano, la fiscalización ha permitido muchas cosas irregulares).

- ✓ Debido a que no se presentaron los perfiles del terreno natural donde se iba a construir el muro, no se han podido comprobar o verificar los volúmenes de obra cobrados en cada una de las planillas.
- Las compuertas metálicas instaladas son de tol simple, los muros de ala construidos en las correspondientes estructuras de hormigón armado, que tienen como finalidad encauzar el agua que proviene del interior no han sido diseñados correctamente pues estos no interceptan los taludes del cauce de los esteros donde están construidos. Los volantes hechos con tubo galvanizado para agua y que servirían para elevar las compuertas metálicas son exageradamente rudimentarios.
- ✓ No se ha protegido con anticorrosivo los elementos metálicos de estas estructuras y en algunos elementos los hierros sobresalen del hormigón con la evidente corrosión.
- Finalmente la veeduría ciudadana menciona que es necesario observar una presunta irregularidad en la contratación de la obra, ya que la compañía Fiscalizadora ALMIHENCONSTRUC S.A., representada por el Ing. Freddy León Cedeño, quien es pariente cercano del Ing. Johnny Cedeño Cuenca vinculado con la Cía. Contratista y funcionario del GAD al momento de la contratación de la obra, lo que deja entrever claramente un concurso y asociación para favorecerse mutuamente y perjudicar los intereses de la Ciudadanía. Por esta razón se debe pedir un examen exhaustivo de toda la fase de contratación, revisión integra de todos los volúmenes de obra, investigación de donde se trasportó la piedra, que volquetas trasportaron la piedra, etc.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.

CONCLUSIÓNES

- 1. Que al no existir estudios, requerimientos ni socialización de este proyecto, no debió haberse construido esta obra.
- Que uno de los objetivos de la Hidroeléctrica Baba es el control de las inundaciones, por lo que ha bajado de manera cuantitativa el caudal del Río Quevedo, por lo que resulta infructuoso dicha obra.
- Que al existir únicamente un de 30 familias en ese sector, si se quería prever alguna catástrofe, más bien se debió reubicar esas familias, lo que hubiera resultado más económico y funcional.
- 4. Que esta Obra no refleja la ecuación costo-beneficio que debe existir en toda construcción (1'536,413.64).
- 5. Que material y las herramientas utilizadas en esta obra no fueron las adecuadas, por lo que no garantizan la durabilidad de esta obra.
- 6. Que presuntamente las empresas participantes guardan relación entre ellas.
- 7. Que presuntamente la empresa constructora a la que se adjudicó esta obra, tiene relación con la empresa fiscalizadora.
- 8. Que se presume que ha existido un enorme perjuicio económico a las arcas municipales en la construcción de la obra.
- 9. El material utilizado en la obra no es el especificado y de mala calidad.



RECOMENDACIONES:

Luego de la presentación del informe final de la veeduría ciudadana a los procesos de adjudicación, contratación, construcción y entrega de la obra del muro de gaviones de la parroquia Nicolás Infante Díaz, y luego de un exhaustivo análisis en conjunto con os compañeros veedores y la parte técnica de la misma, tanto de la documentación presentada, como de la parte estructural de la obra, así como concluido esta veeduría, no sin antes hacer unas recomendaciones a las autoridades pertinentes, las mismas que queremos que redunden en el ámbito social han sido de nuestros conciudadanos, de esta forma saber que los dineros de nosotros los ciudadanos han sido bien invertidos o no, y que gracias a estos mecanismos, que nos otorga la constitución y las leyes de nuestro país, lo hacemos realidad:

COMO ESTA OBRA ENUNCIA EL LIBELO SUPERIOR, HA SIDO UN GASTO INÚTIL, PUES, EL GOBIERNO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA BABA, HA CONTROLADO LAS INUNDACIONES QUE SE OCASIONADO EN ESTE SECTOR DE NUESTRA CIUDAD EN AÑOS ANTERIORES, YA QUE LA MISMA RECOGE LAS AGUAS DE NUESTRO RIO QUEVEDO Y LA EMPRESA PARA LUEGO ENVIARLES A OTROS SECTORES PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. DE ESTA FORMA DAMOS A CONOCER, LA ILEGALIDAD EN LA CONTRATACIÓN, LA INOBSERVANCIA DE LOS PROCESOS PRE Y CONTRACTUALES, LA RAPIDEZ PARA LA RESOLUCIÓN DE RESOLVER DICHO "PROBLEMA", LA VINCULACIÓN FAMILIAR DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EL ENGAÑO AL UTILIZAR MATERIALES PÉTREOS, SACADOS DEL MISMO SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN OCHENTA POR CIENTO Y NO DE OTRO LUGAR, EL MISMO QUE NO ES EL ESPECIFICO, Y DE MALA CALIDAD, POR TODO ESTO, SOLICITAMOS AL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL INSTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, A UN EXAMEN ESPECIALÍSIMO, PUES EXISTE PRESUNCIÓN DE PECULADO, AL SERCOP, PARA QUE REVISE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, U OTROS, A ESTA OBRA, YA QUE NO JUSTIFICA EL COSTO BENEFICIO Y EL MONTO ECONÓMICO EMPELADO EN ESTA OBRA, ES SUPERIOR A LA MAGNITUD Y MAGNIFICENCIA DE LA MISMA, YA QUE ESTOS DINEROS SE HUBIERAN INVERTIDOS EN OBRAS MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.

CONCLUSIONES:

- ✓ Que la Veeduría Ciudadana se ha desarrollado estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- ✓ En el Diagnóstico realizado por la veeduría en base documentación solicitada y la visita in situ a la obra, se presume que existe falencias e irregularidades de carácter técnico y económico desde el inicio del proceso (Licitación, Adjudicación), así como hasta la entrega de la obra del Muro de Gaviones.

CIUDADANA Y



- ✓ El CPCCS contribuyó a la solicitud de información al GAD de Quevedo acerca del proceso, debido a que los veedores no recibían la información que ellos como equipo solicitaban.
- ✓ El GAD Municipal de Quevedo, respondió a los petitorios de acceso de información, aunque en una ocasión a destiempo, la misma que fue entregada a los veedores ciudadanos mediante Oficio Nro. CPCCS-DLRI-2016-0032-OF y Oficio Nro. CPCCS-DLRI-2016-0122-OF respectivamente.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos, la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su Resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ En base a las recomendaciones realizadas por la veeduría que existe presunción de inconsistencias en el proceso, la Subcoordinación Nacional de Control Social sugiere al Pleno del CPCCS, se ponga en conocimiento del Informe Final de la Veeduría así como del Informe Técnico a la Contraloría General del Estado, y a la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción para su análisis y acciones legales pertinentes.
- Respecto a las recomendaciones realizadas por los veedores "Que se revise los procesos de contratación, u otros, a esta obra, ya que no justifica el costo beneficio y el monto económico empelado en esta obra, es superior a la magnitud y magnificencia de la misma", se recomienda al Pleno del CPCCS, que por lo antes mencionado, se ponga en conocimiento el Informe Final de la Veeduría así como del Informe Técnico, al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) para análisis y acciones legales pertinentes.

Quito, 05 de diciembre de 2016

Ing. Carros Silva Mejía
ESPECIALISTA DE CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de Secretorio.

Numero Foja(s), 3 Lag (S). (1788)
Quito, 100 Angla Jose Sinchez C.
SECRETARIA CENERAL

CONSEIGNI ME

Quevedo Shopping Center-1er piso alto-of. #11. Correo: carlosrom@tiscalinet.it - fono: 0990193386.

VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, ACREDITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA DEL MURO DE GAVIONES DE LA PARROQUIA NICOLÁS INFANTE DÍAZ QUE ESTÁ EJECUTANDO EL GADM — CANTÓN QUEVEDO.

INFORME FINAL

PARTICIPANTES DE LA VEEDURÍA CIUDADANA: ANEXO 1.

Apellidos y nombres.		# de teléfono.	Correo electrónico.	
1	ROMERO MERA CARLOS HUMBERTO	1202025878	carlosrom@tiscalinet.it	
2	LOPEZ CABEZAS ANGEL SIMON	1201950456	carlosrom@tiscalinet.it	
3	VERA VILLENA BLANCA DEL ROCIO	0911196889	carlosrom@tiscalinet.it	
4	GOMEZCOELLO YEPEZ HECTOR ENRIQUE	1204754525	hectorgomezcoelloy@hotmail.com	
5	ANDRADE LOOR MIGUEL GIOVANNY	1202322374	prometeofuner@hotmail.com	
6	MORALES RUIZ MIGUEL ANGEL	1707849988	miquelitomorales@hotmail.com	
7	GONZALEZ SUAREZ MANUEL GABRIEL	1200818258	carlosrom@tiscalinet.it	
8	ZEVALLOS ESPINOZA ANGEL FERNANDO	1201930912	chupizevallos@hotmail.com	

Página 2

CONSEJO P (ATICIPACIÓN CONTROL SOCIAL



()

Quevedo Shopping Center-1er piso alto-of. #11.

Correo: – fono: 0990193386.

2. ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA

• NÓMINA DE VEEDORES Y SUS RESPONSABILIDADES

APELLIDOS Y NOMBRES.	# DE TELÉFONO	CARGO
Romero Mera Carlos Humberto	1202025878	Coordinador
López Cabezas Ángel Simón	1201950456	Veedor
Vera Villena Blanca del Rocío	0911196889	Veedor
Gomezcoello Yépez Héctor Enrique	1204754525	Veedor
Andrade Loor Miguel Giovanny	1202322374	Veedor
Morales Ruíz Miguel Ángel	1707849988	Veedor
González Suárez Manuel Gabriel	1200818258	Veedor
Zevallos Espinoza Ángel Fernando	1201930912	Veedor

Durante el tiempo estimado de la Veeduría Cludadana no hubo cambios, ni en dignidades ni de integrantes, cada quien aportó con su tiempo y sus conocimientos para sacar adelante este proceso.

FACILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA VEEDURÍA

Únicamente al inicio de esta veeduría el señor Alcalde nos respondió afirmativamente, nombrando el delegado que iba a acompañarnos en esta veeduría, luego todo fueron dificultades.

DIFICULTADES EN EL EJERCICIO DE LA VEEDURÍA, - ANEXOS 2-3-4-5

Desde un principio se presentaron inconvenientes con esta veeduría, pues al solicitar la información que nos permita iniciar de la mejor manera esta veeduría, el GAD por intermedio del señor alcalde nos negó esta información, para luego entregarla incompleta.

Es así, que al haber agotado los mecanismos locales, recurrimos a la señorita coordinadora provincial ing. BRENDA SANCHEZ MARTINEZ para solicitarle, mediante of. #005-VCNID-2016 de fecha 17 DE FEBRERO DEL 2016, se sirva deprecar lo actuado al Área de Patrocinio del CPCCS para que nos brinde el acompañamiento legal en este proceso de acceso a la información.

A pesar de la serie de gestiones realizadas ante el CPCCS, nuevamente se recibió la información incompleta, por lo que otra vez procedimos a solicitar al CPCCS su intervención para poder acceder a la información completa que nos permita realizar de la mejor manera nuestra veeduría, solicitando así mismo el apoyo técnico y una ampliación del plazo de 3 meses más, ya que debido a estas irregularidades, no se ha podido cumplir de la mejor manera nuestro objetivo, habiendo recibido respuesta favorable únicamente de la ampliación del plazo concedido, no así del acompañamiento técnico, peor aún del acceso a la información, ya que hasta el día de hoy se ha podido recibir la documentación completa, según se desprende de los anexos 2, 3, 4, y 5 que adjuntamos al presente.

VCNID

Página 3

CONSEJO DE MITICIPACIÓN
CIU ADANA Y
CONTROL SOCIAL



Quevedo Shopping Center-1er piso alto-of. #11.

Correo: - fono: 0990193386.

A raíz de la recepción de la información incompleta, se procedió a realizar un análisis de la misma en compañía de los veedores, lo que determino las conclusiones que se adjuntan más adelante.

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIBIR EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO AL FINAL DE LA CAPACITACION PARA EJECUTAR LAS ACCIONES O ACTIVIDADES DE LA VEEDURÍA

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS.- ANEXOS 6, 7, 8 y 9

Se realizaron dos recorridos, a la obra del Muro de Gaviones, una junto al Ing. Carlos Basantes, delegado del GAD de Quevedo para esta veeduría, y el otro junto a los veedores, al recibir una excusa del delegado antes mencionado, se realizaron preguntas sobre el funcionamiento y los beneficios que brinda esta obra a los habitantes de la parroquia, y se constató el estado en que se encuentra el Muro de Gaviones.

INFORME TÉCNICO.- El muro de gaviones, motivo de esta veeduría se encuentra ubicado en la zona nor-este de la ciudad de Quevedo, en la zona de Playa Grande de la parroquia urbana Nicolás Infante Díaz.

Mediante la presente me dirijo a usted para hacerle llegar las observaciones finales sobre los documentos técnicos que fueran solicitados por varias ocasiones al GAD de Quevedo, referentes a la:

OBRA: Construcción muros de protección con gaviones en el sector playa grande, parroquia urbana Nicolás Infante Díaz, cantón Quevedo.

ENTIDAD CONTRATANTE: GAD de Quevedo.

CONTRATISTA: CONSORCIO PLAYA GRANDE (ing. Johnny Cedeño Cuenca).

FISCALIZACION: Compañía ALMIHENCONSTRUC S.A. (Ing. Freddy León Cedeño)

MONTO DEL CONTRATO: \$1'536.413,64

PLAZO: 120 días calendarios.

FIRMA DEL CONTRATO: 5 de junio del 2015 (entrega del anticipo 40%, \$ 614.565,45)

FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 5 de junio del 2015 (entrega del anticipo)

FECHA MAXIMA DE TERMINACION DE LA OBRA: 2 de octubre del 2015.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL GADM QUEVEDO

 Revisada la documentacion recibida se concluye que no se cumplió integramente en la entrega de respectiva informacion solicitada a saber: No se incluyeron los anexos de cálculo en cada una de las planillas, es decir en las planillas No. 1, No. 2, No. 3 y en la planila de liquidacion de obra respectivamente, no se incluyen los anexos de calculo volumétricos.

> CONSEJO DE P CIPACIO CIUDA (LY CONTRILE SOCIAL



Quevedo Shopping Center-1er piso alto-of. #11.

Correo: – fono: 0990193386.

- No se presentaron los anexos de los formularios de los pagos de los aportes realizados al IESS, por concepto de la mano de obra, junto a cada una de las planillas correspondientes.
- La copia de la escritura pública de reforma de la escirura pública en Costitucion del "Consorcio Playa Grande", celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quevedo, que otorga la Compañía Construmotion S.A y el Ingeniero Civil Felix Rooy Stalin Farias está incompleta(Ver paginas 39,40 y 41)

NUNCA SE ENTREGÓ LA SIGUIENTE INFORMACION REQUERIDA:

- Estudio preliminar y levantamiento topografico con perfiles de la zona donde se construyo el muro.
- Analisis de los precios unitarios de todos los rubros contratados y nuevos.
- Aspecificaciones tecnicas de todos y cada uno de los rubros contratados y rubros nuevos ejecutados que fueron ordenados mediante ordenes de trabajo.
- Libro de obra.
- Requerimiento y socialización de la obra.
- Ropias certificadas de los contratos con las compañías provedoras y de transporte de material, donde se indique el sitio desde donde se exploto y trasporto el material para la construccion del muro de gaviones (no se ha djuntado ningun documento al respecto).

CONTENIDO DEL INFORME

4. CUERPO DEL INFORME

4.1 Descripción de Hallazgos:

VISITA A LA OBRA

En las visitas a la obra realizada junto al delegado del GAD y a los miembros de la Veeduría, donde fue invitada la prensa televisada (Rey TV), se pudo observar lo siguiente:

- En un largo tramo del muro, el lienzo de geotextil no tejido no está cumpliendo su objetivo pues se halla a la intemperie, gran parte del material petreo del intrados del muro se ha asentado dejando libre el geotextil.
- Existe un gran asentamniento del material petro colocado a lo largo y detrás del muro, lo que implica que no hubo la debida hidratacion y compactación correspondiente a dicho material.
- La piedra utilizada para el relleno de las mallas, NO CUMPLE 100% con la especificación técnica para este rubro, el cual de acuerdo a la misma el tamaño mínimo de la piedra deberá ser del 50% mayor que la abertura de la malla corespondiente. (En muchos gaviones se observa lastre o cantos rodados de pequeño diametro que se los puede sacar facilmente con la mano, la fiscalizacion ha permitido muchas cosas irregulares).

Página 5

CONSEJO JUP ARTICIPACIÓN
CIJ DALANA Y



r.

Quevedo Shopping Center-1er piso alto-of. #11.

Correo: – fono: 0990193386.

- Debido a que no se presentaron los perfiles del terreno natural donde se iba a construir el muro, no se han podido comprobar o verificar los volumenes de obra cobrados en cada una de las planillas.
- Las compuertas metálicas instaladas son de tol simple, los muros de ala costruidos en las correspondientes estructuras de hormigón armado, que tienen como finalidad encauzar el agua que proviene del interior no han sido diseñados correctamente pues estos no interseptan los taludes del cauce de los esteros donde estan construidos. Los volantes hechos con tubo galvanizado para agua y que servirian para elevar las compuertas metalicas son exageradamente rudimentarios.
- No se ha protegido con anticorrosivo los elementos metálicos de estas estructuras y en algunos elementos los hierros sobresalen del hormigón con la evidente corrosión.
- Finalmente es necesario observar una irregularidad en la contratación de la obra, ya quela compañía Fiscalizadora ALMIHENCONSTRUC S.A. representada por el Ing. Freddy León Cedeño, quien es pariente cercano del Ing. Johnny Cedeño Cuenca vinculado con la Cía. Contratista y funcionario del GAD al momento de la contratación de la obra, lo que deja entrever claramente un concurso y asociación para favorecerse mutuamente y perjudicar los intereses de la Ciudadanía. Se recomienda pedir un examen exhaustivo de toda la fase de contratación, revisión integra de todos los volúmenes de obra, investigación de donde se trasportó la piedra, que volquetas trasportaron la piedra, etc., etc

Dado que la zona donde se construyó el muro era una zona inundable en invierno, pero al momento de construir el muro ya estaba en funcionamiento la presa Baba, misma que regula los caudales aguas abajo, este muro ya no era necesario construirlo. En el peor de los casos el muro de gaviones es un muro de contención o estabilización de tierras mas no un muro que impida el paso de las agua y es por este hecho que en el pasado invierno hubo agua detrás del intradós del mencionado muro

4.2 Análisis:

4.3 No se pudo realizar un analisis del marco legal y las especificaciones tecnicas, ni cuantificar las perdidas economicas, por no haber recibido hasta la presente la documentacion total solicitada.

5. CONTENIDO DEL INFORME FINAL

5.1 CONCLUSIONES

Una vez emitidos los informes, quienes conformamos la Veeduría Ciudadana a los procesos de adjudicación, contratación, construcción y entrega de las obras del Muro de Gaviones de la parroquia Nicolás Infante Díaz, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Página 6



Quevedo Shopping Center-1er piso alto-of. #11.

Correo: – fono: 0990193386.

- 1. Que al no existir estudios, requerimientos ni socialización de este proyecto, no debió haberse construido esta obra.
- Que uno de los objetivos de la Hidroeléctrica de Baba es el control de las inundaciones, por lo que ha bajado de manera cuantitativa el caudal del Rio Quevedo, por lo que resulta infructuosa dicha obra.
- 3. Que al existir únicamente un promedio de 30 familias en ese sector, si se quería prever alguna catástrofe, más bien se debió reubicar esas familias, lo que hubiera resultado más económico y funcional.
- 4. Que esta obra no refleja la ecuación costo-beneficio que debe existir en toda construcción. (\$1'536,413.64).
- 5. Que el material y las herramientas utilizadas en esta obra no fueron las adecuadas, por lo que no garantizan la durabilidad de esta obra.
- 6. Que presuntamente las empresas participantes guardan relación entre ellas.
- 7. Que presuntamente la empresa constructora a la que se adjudicó esta obra, tiene relación con la empresa fiscalizadora.
- 8. Que se presume que ha existido un enorme perjuicio económico a las arcas municipales en la construcción de esta obra.
- 9. El material utilizado en la obra no es el especifico, y de mala calidad

5.2 RECOMENDACIONES

Luego de la presentacion del informe final de la veeduría ciudadana a los procesos de adjudicación, contratación, construcción y entrega de la obra del muro de gaviones de la parroquia Nicolás Infante Díaz, y luego de un exhaustivo analisis en conjunto con los compañeros veedores y la parte tecnica de la misma, tanto de la documentacion presentada, como de la parte estructural de la obra, asi como de los dineros que se han empleado en la terminacion de la misma, damos como concluido esta veeduria, no sin antes hacer unas recomendaciones a las autoridades pertinentes, las mismas que queremos que redunden en el ambito social de nuestros concludadanos, de esta forma saber que los dineros de nosotros los ciudadanos han sido bien invertidos o no, y que gracias a estos mecanismos, que nos otorga la constitucion y las leyes de nuestro país, lo hacemos realidad:

COMO ESTA OBRA ENUNCIADA EN LIBELO SUPERIOR, HA SIDO UN GASTO INUTIL, PUES, EL GOBIERNO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE LA REPRESA BABA, HA CONTROLADO LAS INUNDACIONES QUE SE OCASIONABA EN ESTE SECTOR DE NUESTRA CIUDAD EN AÑOS ANTERIORES, YA QUE LA MISMA RECOGE LAS AGUAS DE NUESTRO RIO QUEVEDO Y LA REPRESA PARA LUEGO ENVIARLAS A OTROS SECTORES PARA LA PRODUCCION AGRICOLA. DE ESTA FORMA DAMOS A CONOCER, LA ILEGALIDAD EN LA CONTRATACION, LA INOBSERVANCIA DE LOS PROCESOS PRE Y CONTRACTUALES, LA RAPIDEZ PARA LA RESOLUCION DE RESOLVER DICHO "PROBLEMA", LA VINCULACION FAMILIAR DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EL ENGAÑO AL UTILIZAR MATERIALES PETREOS, SACADOS DEL MISMO SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN UN OCHENTA PÓR CIENTO Y NO DE OTRO LUGAR, EL MISMO QUE NO ES EL ESPECIFICO, Y DE MALA CALIDAD, POR TODO ESTO, SOLICITAMOS AL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL INSTAR A LA CONTRALORIA, UN EXAMEN ESPECIALISIMO, PUES EXISTE PRESUNCION DE PECULADO, AL SERCOP, PARA QUE REVISE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, U OTROS,

Página 7

CONSEJO AL (RTICIPACIÓN COUDANA Y CONTROL SOCIAL



Quevedo Shopping Center-1er piso alto-of. #11.

Correo: – fono: 0990193386.

A ESTA OBRA, YA QUE NO JUSTIFICA EL COSTO BENEFICIO Y EL MONTO ECONOMICO EMPLEADO EN ESTA OBRA, ES SUPERIOR A LA MAGNITUD Y MAGNIFICIENCIA DE LA MISMA, YA QUE ESTOS DINEROS SE HUBIERAN INVERTIDOS EN OBRAS MAS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD.

Sin más que decir, Ab. Carlos Humberto Romero Mera, coordinador de esta veeduria, hago entrega a los representantes del CPCCS de Los Ríos este informe final que consta de 18 fojas útiles, para que lo pongan en conocimiento del pleno del mencionado Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Muy atent@mente.

Ab. Carlos Romero Mera.

Coor. VCNID.

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de Secretario Quito, 11-01-0013 CSICRE AN MARTIN JONG BOINGHOZ C.

VCNID

Página 8

CIUDADANAY
CONTROL SOCIAL

